

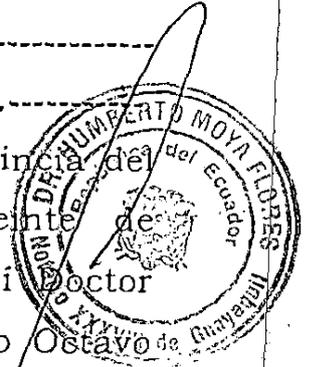
001-2017-0000 34934  
001-001-0000 34934  
(L.T.D.)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



\*No. 2018-09-01-038-P05318  
**ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL  
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CIFICARCORP S.A.**.....  
**CUANTIA: INDETERMINADA.**.....



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**; Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO**, por los derechos que representa de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia del certificado de vigencia que se incorpora como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el



Nº TRAMITE: 95773-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 145739  
28/12/18 13:27



Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirva Autorizar en el registro de Escritura Pública a su cargo, una en la que conste la Escritura de Ampliación del Objeto Social de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, la señora **MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO**, por los derechos que representa de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia del certificado de vigencia que se incorpora como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CIFICARCORP S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Humberto Moya Flores, el siete de Febrero del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Marzo del año dos mil doce, con un Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y con un Capital Autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.**- b) La Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, celebrada el veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, resolvió aprobar por unanimidad lo siguiente **Uno)** Ampliar el Objeto Social de la compañía; **Dos)** Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. **Tres)** Autorización al Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la Escritura de Ampliación del Objeto Social de la compañía.

**CIFICARCORP S.A.- TERCERA: DECLARACIONES.**

En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la señora **MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO**, por los derechos que representa de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, declara lo siguiente: **UNO:** Ampliar el Objeto Social de la compañía **DOS:** Reforma Parcial del Estatuto social de la compañía **TRES:** Se Autoriza a la señora **MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO** en calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas de la Compañía **CIFICARCORP S.A.**, para que proceda a celebrar la Escritura de Ampliación del Objeto Social de la compañía **CIFICARCORP S.A. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora **MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO**, por los derechos que representa de

la compañía **CIFICARCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal en funciones prorrogadas, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que todo lo indicado con anterioridad se apega a la verdad y que la compañía no ha celebrado ningún tipo de contrato de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no tiene deuda alguna con El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía denominada **CIFICARCORP S.A.**, celebrada el veinte de Diciembre del dos mil dieciocho, y, **Dos)** Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda autorizado el señor Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes Actos Societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por José Vicente Alvarado Gavilanes, Abogado profesional con Registro Número nueve mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A., UBICADA EN LA CALLE VÍA SAMBORONDON LA PUNTILLA, NUMERO 403, CONTIGUO A CALLE PRINCIPAL, CONJUNTO RESIDENCIA BELLAGIO, BLOQUE EDIFICIO 4, EDIFICIO BELLAGIO, PISO NUMERO 4, OFICINA 403, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTÁN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTÁN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A., INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE SU ESTATUTO.

2.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. A FIRMAR LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESIÓN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA, EL SEÑOR GERSON RYAN AIRTON GARCÍA MADERO, Y ACTÚA COMO SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA, LA SEÑORA MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE LA SEÑORA SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: GERSON RYAN AIRTON GARCÍA MADERO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS DIECISÉIS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS; Y, MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO, PROPIETARIA DE TRESIENTAS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, LO CUAL CONSTITUYE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIÉNDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DÍA, QUE SE REFIERE A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. PIDE LA PALABRA EL SEÑOR GERSON RYAN AIRTON GARCÍA MADERO, PARA PROPONER LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A., INDICADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA MISMA, AL CUAL SE LE AGREGA LO SIGUIENTE: **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **A) A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL Y SE DEDICARÁ AL CULTIVO, PROCESAMIENTO, ASESORAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, FERTILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ASÍ TAMBIÉN LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, TALES COMO: FRUTAS, VEGETALES, HORTALIZAS, VERDURAS Y LEGUMBRES EN GENERAL, EN ESTADO NATURAL, PROCESADOS Y/O CONGELADOS INDUSTRIALMENTE, DE INSUMOS, FERTILIZANTES, MATERIA PRIMA, MAQUINARIAS, PARTES Y REPUESTOS ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL. A LA SIEMBRA, CULTIVO, FORESTACIÓN, PROCESAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN DE ÁRBOLES PARA EL ÁREA MADERERA EN GENERAL; A LA ACTIVIDAD MADERERA. TALES COMO: LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA EN GENERAL, MUEBLES DE OFICINA, MUEBLES DE CASAS, CAMAS, MODULARES, LAQUEADO AL NATURAL O CON COLOR, CON LOS MÁS FINOS ACABADOS EN GENERAL; A LA PRODUCCIÓN DE CEREALES, OLEAGINOSAS,**

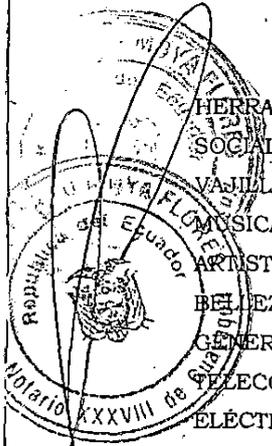




GRANÍFERAS, FORRAJERAS, ALGODONERAS, FIBROSAS, TABACALERAS Y TÉS, FRUTÍCOLAS, FORESTALES, APÍCOLAS GRANJAS AVÍCOLAS. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA SIEMBRA, COSECHA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE FLORES, ROSAS, (FLORICULTURA). TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE GANADO FAENADO EN GENERAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, A LA COMPRAVENTA, COMERCIO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS, SUPERMERCADOS, SUPERMARKET, TIENDAS, FERIAS ALMACENES DE RAMAS GENERALES REFERENTES A LOS PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO AGROPECUARIO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ABASTOS Y VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN EN GENERAL; DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR EN GENERAL. ASÍ MISMO PODRÁ IMPORTAR GANADO Y PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA, CUALQUIER CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y NECESARIOS PARA ESTA ACTIVIDAD. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ESTUDIO MONTAJE, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, ASÍ COMO SUS MATERIALES Y EQUIPOS. B) A LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SEAN DE CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, ACERAS, BORDILLOS, CANALIZACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS, PUENTES, PILOTAJE, AVENIDAS, VIVIENDAS SEAN ESTAS VECINALES O UNIFAMILIARES Y DE TODA CLASE DE EDIFICIO, RESIDENCIAS, CONDOMINIOS, CENTROS COMERCIALES, GALPONES, AEROPUERTOS, PUERTOS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES, INCLUSIVE PODRÁ CONSTRUIR BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, DISEÑO GRÁFICO, ARQUITECTÓNICO, A LA ELECTRIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN DE TERRENOS, MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, SANITARIOS, ESTRUCTURALES; COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TALES COMO: PIEDRA, ARENA, CEMENTO, HIERRO; MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA; MAQUINARIAS PESADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, A LA ACTIVIDAD MINERA Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, PROCESADOS, SEMIPROCESADOS Y EN ESTADO NATURAL. C) A LA ADMINISTRACIÓN DE CLÍNICAS, HOSPITALES, LABORATORIOS, FARMACIAS. D) SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PAQUETES, DEL ECUADOR CUALQUIER SITIO DEL EXTERIOR Y VICEVERSA, ASÍ COMO EN EL INTERIOR DEL ECUADOR. E) EXPORTAR, IMPORTAR, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR, TALES COMO LARVAS DE CAMARÓN, CAMARÓN, PESCA BLANCA, PESCA FRESCA, MOLUSCOS, LANGOSTA, LANGOSTINO, Y OTRAS ESPECIES BIOACUÁTICAS ENTRE LAS CUALES SE INCLUYEN LA DE CAUTIVERIO. A LA IMPLANTACIÓN DE LABORATORIOS DE LARVAS, SU ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN; A LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA EN GENERAL; A LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PESQUEROS EN GENERAL; F) A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA, CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR NUEVAS O TEJIDOS, HILADOS, INSUMOS Y MATERIALES, SEAN DE TELA, PLÁSTICO Y SUS DERIVADOS. G) A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN, CREACIÓN,

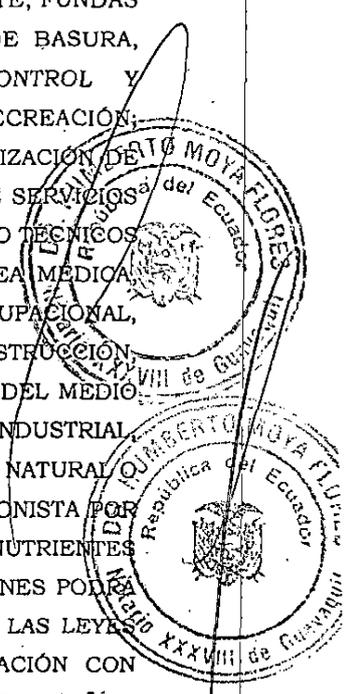
SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, ALQUILER Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES, INCLUIDO SUS ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS EN GENERAL: **UNO.-** DE EQUIPOS, PRODUCTOS MÉDICOS, INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y COSMETOLOGÍA, MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y ANIMAL, REACTIVOS DE LABORATORIOS, BIOMATERIALES ODONTOLÓGICOS. **DOS.-** DE TELÉFONOS, REDES TELEFÓNICAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, ACCESORIOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y TODO LO REFERENTE AL INTERNET, CONSOLAS DE VIDEO JUEGOS, SUS ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS. **TRES.-** DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS FARMACÉUTICOS DE TODA CLASE, DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, EQUIPOS DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES. **CUATRO.-** DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA ADECUAR E INSTALAR EN PUÉRTOS, DISTRIBUCIÓN DE REMOLCADORES, NAVES Y AERONAVES, ADEMÁS A LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS, OPERADORA PORTUARIA DE CARGA DE NAVES, TALES COMO ADUANIZACIÓN Y DESADUANIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCADERÍA, CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN DE TODA CLASE DE CARGA Y MERCADERÍA, ABASTECIMIENTO DE VÍVERES, ALIMENTOS, HIELO, SERVICIO DE GRÚA Y REMOLQUE, COMBUSTIBLES ENTRE ELLOS DIESEL, KÉREX, GASOLINA, GAS. **CINCO.-** DE TODA CLASE DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA, TALES COMO: RULIMANES, TUERCAS, PERNOS, BANDAS; EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL SUS PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS; SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN EN GENERAL; MANUFACTURERA PLÁSTICA, CAMARONERA GANADERA, AVÍCOLA Y AGRÍCOLA; ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO EN GENERAL. **SEIS.-** DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA PESCA Y LA CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. **SIETE.-** DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MANUFACTURAS, INDUSTRIALES Y ALIMENTICIOS. **OCHO.-** DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, AVIONES, AVIONETAS, HELICÓPTEROS, VEHÍCULOS, MOTOS, BICICLETAS SUS ACCESORIOS, PARTES Y REPUESTOS. EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA CONTROL Y SEGURIDAD DE VEHÍCULOS. EQUIPAMIENTOS DE VEHÍCULOS OFICIALES. EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. EQUIPOS DE MEDICIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. **NUEVE.-** DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPOS, MUEBLES, DIVISIONES DE OFICINAS EN GENERAL Y TODO LO RELACIONADO A LA IMPRENTA EN GENERAL. HOJAS, CARPETAS, LIBROS, REVISTAS, EDICIONES Y PUBLICACIONES DE OBRAS LITERARIAS Y DE ENSEÑANZA TÉCNICA E INSTRUCTIVA. **DIEZ.-** DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TODAS SUS FASES Y FORMAS, ASÍ COMO REDES DE DISTRIBUCIÓN Y SU MANEJO COMERCIAL; MATERIALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLOMERÍA Y DE FERRETERÍA; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; BISUTERÍA EN GENERAL; ARTÍCULOS PARA BAZAR Y EL HOGAR EN GENERAL, ARTÍCULOS DE FIESTAS FAMILIARES, INFANTILES, CUMPLEAÑOS, AGASAJOS, MATRIMONIOS, REUNIONES, EVENTOS SOCIALES Y EMPRESARIALES EN GENERAL; ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA EN GENERAL; EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO EN GENERAL; ROPA CONFECCIONADA; TEJIDOS; LICORES; ARTÍCULOS DEPORTIVOS; EQUIPOS MATERIALES Y ACCESORIOS DE CINEMATOGRAFÍA Y FOTOGRAFÍA; MENAJES DE CASA. **ONCE.-** EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, TALES COMO EXTINTORES, CASCOS, BOTAS, UNIFORMES, POLEAS Y TODA CLASE DE INSUMOS Y





HERRAMIENTAS EN GENERAL QUE SE ÚTILICE EN LA MATERIA. **DOCE.-** SALÓN DE EVENTOS SOCIALES, ALQUILER DE TARIMA PARA ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, MESAS, SILLAS, VAJILLAS, MANTELES, REPOSTERÍAS, BUFFET, SALONEROS, KARAOKES, EQUIPOS DE MÚSICA, LUCES, SONIDOS, VAYAS EN GENERAL, MONTAJE DE SHOW ARTÍSTICOS CON ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TODO GÉNERO. **TRECE.-** GABINETE DE BELLEZAS, SPA, PELUQUERÍA, MASAJES, BAÑOS DE CAJÓN, BAÑOS DE SAUNA EN GENERAL. **CATORCE.-** DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE CÁMARAS, SISTEMAS DE ALARMAS, CERCAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, Y DE DEMÁS BIENES DEL MISMO TIPO. **H)** SE DEDICARÁ TAMBIÉN A TODO EL RAMO DE LA INFORMÁTICA; DE LA COMPUTACIÓN; Y DE LA COMUNICACIÓN. A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPO, TARJETAS PREPAGO Y RECARGA ELECTRÓNICA DE MINUTOS DE TODO LO REFERENTE A LA TELEFONÍA CELULAR EN GENERAL, SUS ACCESORIOS, PARTE, PIEZA Y REPUESTOS. A LA DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, USO, COMERCIALIZACIÓN, Y CESIÓN DE DERECHOS DE SEÑAL SATELITAL DE INTERNET Y/O MICROONDAS, DISEÑO, PUBLICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REGISTROS DE DOMINIO, SITIOS Y PÁGINAS WEB O INTERNET, ALQUILER DE EQUIPOS, DESARROLLO DE SISTEMAS, SERVICIOS DE RADIOTRANSMISIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA; CREACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y PROGRAMAS DE SOFTWARE. **I)** A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS LÁCTEOS EN GENERAL. **J)** A LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. **K)** A LA ADQUISICIÓN ENAJENACIÓN, TENENCIA, CORRETAJE, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RÚSTICOS. **L)** FOMENTAR, PROMOCIONAR, IMPULSAR Y DESARROLLAR EL TURISMO EN TODAS SUS CLASES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TALES COMO LA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, DE HOTELES, RESTAURANTES, CAFETERÍA, SODA BAR, DISCOTECA, CLUBES VACACIONALES; ALQUILER DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, NAVE, AERONAVE, SEAN PROPIOS Y FLETADO, A LA COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTESANÍAS EN GENERAL EN TODAS SUS FASES INCLUSIVE A TRAVÉS DE INTERNET. **M)** PODRÁ DEDICARSE A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y FOTOGRAFICA, SE DEDICARÁ A REALIZAR DOCUMENTALES, FILMACIÓN DE COMERCIALES, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, FILMACIÓN DE VIDEOS CLIPS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE FORMATO DVD, POST PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN EN 2D Y 3D; REALIZACIÓN DE CDS INTERACTIVOS (MULTIMEDIA), VENDER EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TELEVISIÓN, REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS DE AVANZADA EN LA RAMA DE CINE Y TELEVISIÓN, AL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS E INFORMATIVAS, INFOMERCIALES, COMERCIALES, PROMOCIÓN, TURÍSTICA; SE DEDICARÁ A LA PUBLICIDAD EN GENERAL, MARKETING Y SONDEOS DE OPINIÓN; A LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS. **N)** RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN; IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE MANTENIMIENTO, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, INCLUIDAS SUS PARTES,

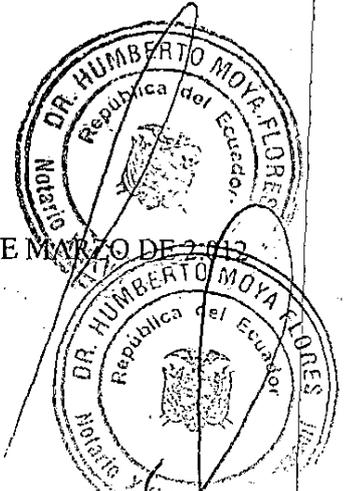
PIEZAS Y REPUESTOS, TALES COMO: DESINFECTANTES, CERA, DETERGENTE, FUNDAS DE BASURA, CLORO, JABÓN LÍQUIDO, VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, CARRETIILLAS, ESCOBAS, PALAS, GUANTES, MASCARILLAS. Ñ) CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN ZONAS VERDES Y ÁREAS DE RECREACIÓN; ASESORÍA, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, COMPRA, PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RECICLABLES. O) PODRÁ DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ESTUDIO TÉCNICOS EN LOS CAMPOS JURÍDICO, ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL, EN EL ÁREA MEDICA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD OCUPACIONAL, SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS, CONSTRUCCIÓN ECONÓMICO, FINANCIERA, CONTABLE Y COBRANZAS; TAMBIÉN EN EL ÁREA DEL MEDIO AMBIENTE DEPORTIVA, CÍVICA Y DE LA EDUCACIÓN; MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MECÁNICO, AGRARIO Y AGROPECUARIO; PODRÁ LICITAR, CON TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. P) A LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA POR DISTRIBUCIÓN, DE UNA MANERA INDEPENDIENTE DE PRODUCTO O NUTRIENTES NATURALES. EN GENERAL COMO MEDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS Y TODA CLASE ACTOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LAS LEYES DEL ECUADOR, SEAN DE NATURALEZA QUE FUEREN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PRESENTE OBJETO, ASÍ COMO INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS EN OTRAS COMPAÑÍAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. Q) A LA COMERCIALIZACIÓN DEL HIELO EN TODAS SUS FORMAS; A LA INDUSTRIALIZACIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA.- MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DÍA, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR GERSON RYAN AIRTON GARCÍA MADERO, PARA PROPONER LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, A FIRMAR LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIFICARCORP S.A., MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEÍDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.-



GERSON RYAN AIRTON GARCÍA MADERO  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
ACCIONISTA.

MERCY GRACIELA ÁLVAREZ BODERO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL  
ACCIONISTA.

GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DE 2012



**SEÑORA  
MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO  
CIUDAD**

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2012 ANTE EL NÓTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 06 DE MARZO DE 2012.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

Gerson Ryan Airton Garcia Madero

GERSON RYAN AIRTON GARCIA MADERO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CIFICARCORP S.A. GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DE 2012

Mercy Graciela Alvarez Bodero

**MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO  
GERENTE GENERAL  
C. C. # 170765377-8  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.392  
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

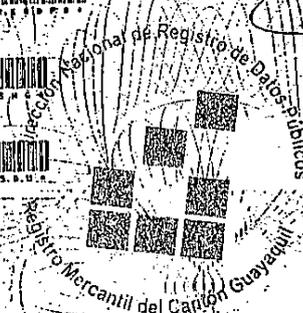
Con fecha veintiséis de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente otorgamiento de **Gerente General**, de la Compañía **CIFICARCORP S.A.**, a favor de **MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO**, de fojas **30.895 a 30.896**, Registro Mercantil número **5.250**.

ORDEN: 17392



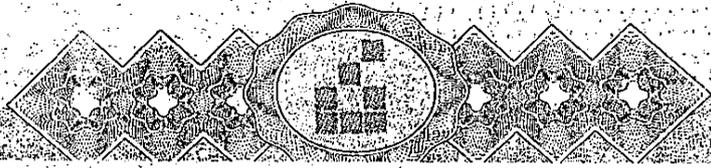
\$ 8,00

REVISADO POR:



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

No 215303



# Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION**

Nombre de Compañía: **CIFICARCORP S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO**

Fecha de Otorgamiento: **21 de Marzo del 2012**

Fecha de inscripción: **26 de Marzo del 2012**

Periodo: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 17 de Diciembre del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración: (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado Guayaquil, 20 de Diciembre del 2018.

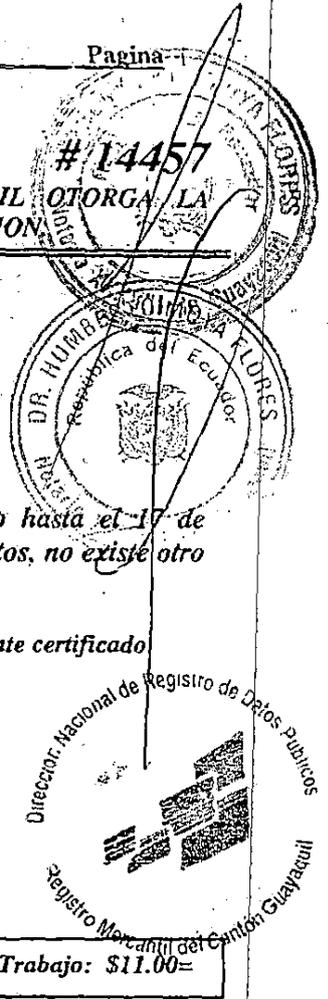


**AB. LANNER COBENA COLORADO.**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADO**

Ref: 22902-M-12/30895-M-12  
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

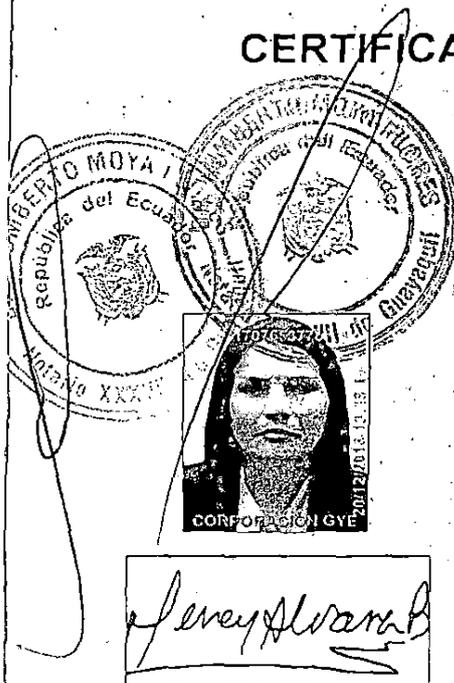
**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707653778

Nombres del ciudadano: ALVAREZ BODERO MERCY GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MADERO GERSON RYAN AIRTON

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: JOAQUIN ALVAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IRIS BODERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-183-43153



185-183-43153

Ing. Jorge Troya Fuentes

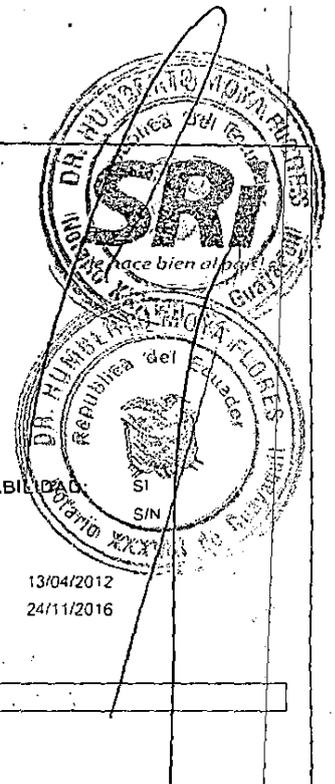
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992754737001  
**RAZÓN SOCIAL:** CIFICARCÓRP S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ALVAREZ BODERO MERCY GRACIELA  
**CONTADOR:** RIVERA CALERO JEZABEL ALEJANDRA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 13/04/2012  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 13/04/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/04/2012  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/11/2016  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: VIA SAMBORONDON LA PUNTILLA Numero: 403 Interseccion: CONTIGUO A CALLE PRINCIPAL Conjunto: RESIDENCIA BELLAGIO Bloque: EDIFICIO 4 Edificio: BELLAGIO Pls: 4 Oficina: 403 Carretero: VIA SAMBORONDON Camino: LA PUNTILLA SATELITE- U Referencia ubicacion: CONJUNTO RESIDENCIAL BELLAGIO Telefono Domicilio: 042204546 Celular: 0994162560 Email: contabilidad@g2talleres.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derachos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002747790

Fecha: 19/12/2018 08:03:35 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992754737001  
CIFICARCORP S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: XXXVIII	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA METALMECANICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: VIA SAMBORONDON LA PUNTILLA Numero: 403 Interseccion: CONTIGUO A CALLE PRINCIPAL Referencia: CONJUNTO RESIDENCIAL BELLAGIO Conjunto: RESIDENCIA BELLAGIO Bloque: EDIFICIO 4 Edificio: BELLAGIO Piso: 4 Oficina: 403 Carretero: VIA SAMBORONDON Camino: LA PUNTILLA- SATELITE- U Telefono Domicilio: 042204548 Celular: 0994162560 Email: contabilidad@g2talleres.com



Código: RIMRUC2018002747790

Fecha: 19/12/2018 08:03:35 AM

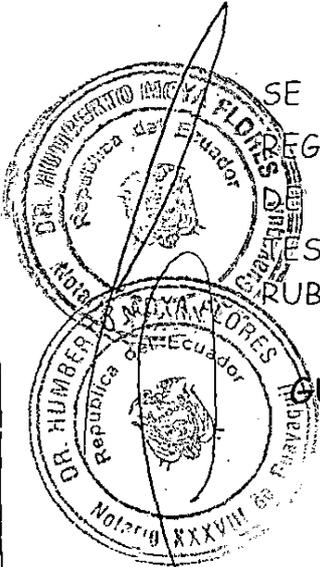


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

todos los documentos habilitantes que se han  
considerado pertinentes para dar la solemnidad  
que requiere el presente instrumento público. La  
otorgante se identifica con el certificado obtenido  
del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que  
han autorizado, en acatamiento a la resolución  
número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis  
(078-2016), del consejo de la Judicatura. Leída que  
le fue la presente escritura de principio a fin y en  
alta voz, por mí el Notario, el interviniente la  
aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo,  
el Notario, de todo lo cual doy fe.-

**MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO**  
Ced. Ciud. No. 1707653778  
Cert. Vot. No.  
p. CIFICARCORP S.A.  
RUC. No. 0992754737001

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
ESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



Factura: 001-007-000034939

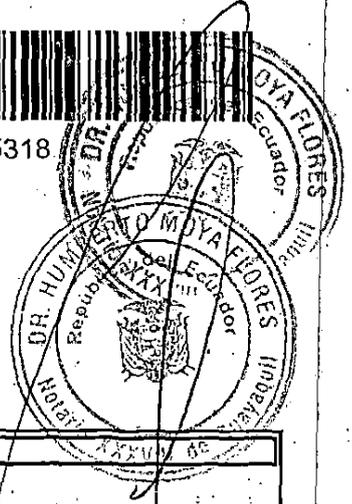


20180901038P05318



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

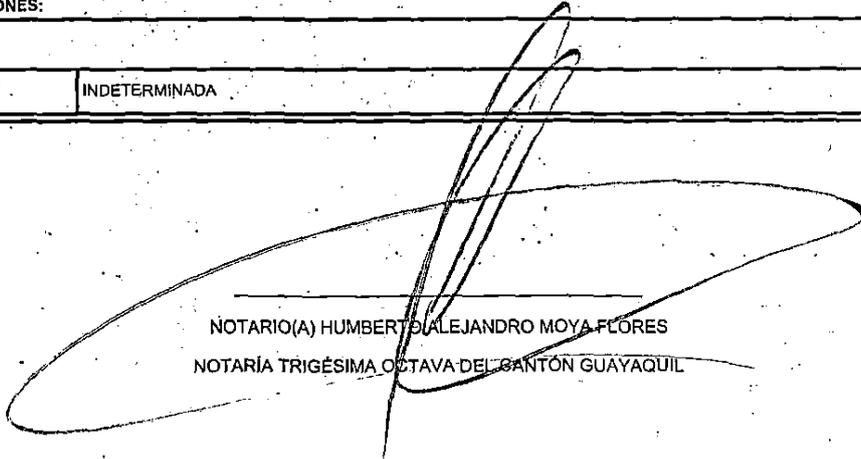
EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARÍA

Escritura N°:		20180901038P05318					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIFICARCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992754737001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MERCY GRACIELA ALVAREZ BODERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.680

FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIFICARCORP S.A.**, de fojas **60.141 a 60.151**, Registro Mercantil número **5.264**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63680



Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

REVISADO POR: *ls*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, COYFE Que la copia precedente que consta de *12* fojas es igual al documento que se me exhibe en Guayaquil

**Mgs. Cesar Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DR. Humberto Moya Flores  
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

21 DIC 2018

Nº 0503984

